

0013

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**RESOLUCION No. 07.A.DIC. **016**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PLAGYLIMP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón RIOBAMBA , el 09/enero/2007 .

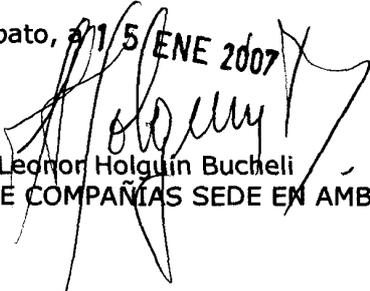
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PLAGYLIMP CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, 11/5/ENE 2007

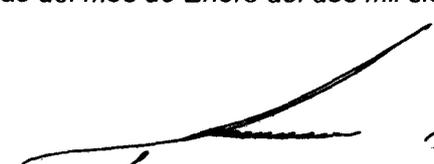


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7120572
Nro. Trámite 5.2007.9

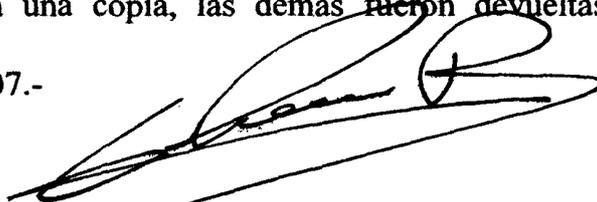
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública, otorgada ante mi, el 9 de Enero del 2007, procedo a tomar nota de la resolución No. 07.A.DIC.016, dada y firmada en Ambato, a 15 de Enero del 2.007, por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, en la que resuelve APROBAR la constitución de la compañía PLAGYLIMP CIA. LTDA.. Doy fe.- Riobamba, a los diecisiete días del mes de Enero del dos mil siete.-




ABG. MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO PUBLICO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Sesenta y Uno (061) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 428 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 19 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

